



AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA
EXPEDIENTE 2025/053220/950-023/00024

Junta de Gobierno Local

EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D^a. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ

CONCEJALES:

D. JOSÉ ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ
D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ
D^a. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA
D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO
D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO
D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

NO ASISTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

SECRETARIA GENERAL:

D^a. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

VICESECRETARIA:

D^a. ALINA LEMESHEVA ROMANOVA

PUNTO 1º. Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **20 de junio de 2025**.

ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

PUNTOS 2º, 3º y 4º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, incoar los expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

ÁREA ECONÓMICA

PUNTO 5º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, declarar de especial interés o utilidad Municipal la Construcción, instalación u obra denominada "Declaración Responsable de Obra Tipo A, Mantenimiento Portón y Clavos de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción, sita en Plaza Cura Valera de este municipio de Huércal-Overa", formulada por la PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION, por concurrir la circunstancia histórico artística, a efectos de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y entender debidamente justificada la causa del beneficio.

Aprobar la bonificación provisional en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para dicha obra, según el artículo 9º apartado 1a6) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto, por tratarse de una construcción, instalación u obra que se ejecuta dentro del ámbito del casco histórico, entendiéndose por esta la zona

definida que se señala en los planos del Plan General del PGOU, tal y como indica el Informe Técnico anexo, con un porcentaje del 95%, por el siguiente importe:

P.E.M. = 17.700,00€

Tipo de Gravamen: 3,2%

Total I.C.I.O= 17.700,00€ * 3,2%= 566,40€

Porcentaje Bonificación: 95%

IMPORTE BONIFICACION= 95% * I.C.I.O= 95% * 566,40= **538,08€**

PUNTO 6º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, declarar de especial interés o utilidad Municipal la Construcción, instalación u obra denominada “Declaración Responsable de Obra Tipo A, Mantenimiento de Campanas y Mecanización en la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción, sita en Plaza Cura Valera de este municipio de Huércal-Overa”, formulada por la PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION, por concurrir la circunstancia histórico artística, a efectos de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y entender debidamente justificada la causa del beneficio.

Aprobar la bonificación provisional en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para dicha obra, según el artículo 9º apartado 1a6) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto, por tratarse de una construcción, instalación u obra que se ejecuta dentro del ámbito del casco histórico, entendiéndose por este la zona definida que se señala en los planos del Plan General del PGOU, tal y como indica el Informe Técnico anexo, con un porcentaje del 95%, por el siguiente importe:

P.E.M. = 19.692,44€

Tipo de Gravamen: 3,2%

Total I.C.I.O= 19.692,44€ * 3,2%= 630,16€

Porcentaje Bonificación: 95%

IMPORTE BONIFICACION= 95% * I.C.I.O= 95% * 630,16= **598,65€**

PUNTO 7º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de facturas F/2025/94 por importe de 202.193,96 euros, por ser servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

PUNTO 8º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la liquidación de la recaudación ejecutiva y liquidaciones de ingreso directo de tributos municipales, encomendados por parte de este Ayuntamiento y al período abril 2025.

PUNTO 9º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, adjudicar la concertación de operación de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones del presupuesto de 2.025 a Caja Rural Granada S.C.C. en las siguientes condiciones:

Tipo de operación	Préstamo a largo plazo
Finalidad	Financiar de inversiones del presupuesto del ejercicio 2025
Importe total	2.582.414,47 euros
Tipo de Interés	EUR 3M + 0,208 %
Duración	13 años
Carencia	Sin carencia
Cuota de Amortización	Trimestral
Cuota de Intereses	Trimestral
Interés de Demora	Tipo interés + 1,108 %
Comisiones de no disponibilidad	SIN COMISIONES
Comisiones de agencia (para operaciones sindicales)	SIN COMISIONES
Intervención de la operación	Fedatario Público Municipal

ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES

PUNTO 10º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, dejar sobre la mesa el expediente relativo a “solicitud de licencia urbanística de obras para expediente de legalización y proyecto de terminación de ampliación y reforma de vivienda”.

PUNTO 11º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a J. A. P. F., la devolución de fianza depositada en concepto de garantía para la correcta ejecución de las obras “para acometida de abastecimiento de agua”.

PUNTO 12º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a G. M. M., la devolución de fianza depositada en concepto de garantía para la correcta ejecución de las obras “reparación de acometida de saneamiento”.

PUNTO 13º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a M. J. M. R., la devolución de fianza depositada en concepto de garantía para la correcta ejecución de las obras “para colocación de sifón en arqueta de saneamiento”.

PUNTO 14º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a R. M., la devolución de fianza depositada en concepto de garantía para la correcta ejecución de las obras “para acometida de abastecimiento de agua”.

ÁREA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

PUNTO 15º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a M. F. F. para la tenencia de animales domésticos, en concreto 5 ejemplares de equipo (caballos), sitios en El Saltador.

PUNTO 16º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a J. J. O. P. para la tenencia de animales domésticos, en concreto 5 ejemplares de equipo (caballos), sitios en El Saltador.

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS

PUNTO 17º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a la Asociación de Vecinos El Huerto la celebración de las fiestas en RAMBLA GRANDE durante los días 4, 5 y 6 de julio de 2025, quedando este Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad que pudiera ocurrir con motivo de la celebración de las mismas, incluidos accidentes de instalaciones eléctricas o por lanzamiento de fuegos artificiales.

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 18º-1. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de facturas F/2025/90 por importe de 17.914,59 euros, por ser servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

PUNTO 18º-2. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de facturas F/2025/95 por importe de 32.359,25 euros, por ser servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

PUNTO 18º-3. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a la mercantil Oleo Jarico, S.L., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA E INSTALACIÓN para PROYECTO DE PERFECCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ALMAZARA, en finca sita en Ctra. Sta. Mª de Nieva del T.M. de Huércal-Overa, encontrándose el lugar de emplazamiento clasificado como Suelo Rústico (DT 1ªLISTA), siéndole de aplicación el Art. 118 “Suelo No Urbanizable de Carácter Natural” del PGOU de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014.

Y Aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total de **3.919,81€** sobre un Presupuesto de Ejecución Material de **95.605,11€**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas, y una fianza por importe de **956,05€** en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

PUNTO 18º-4. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, declarar, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, en situación legal, ASIMILADA EN SU RÉGIMEN A EDIFICACIONES CON LICENCIA URBANÍSTICA, tanto de obras como de ocupación o utilización, la edificación formada por una VIVIENDA distribuida en planta baja y primera (89,18 m2), situados en una parcela que cuenta con una superficie de 86,00 m2 según fuentes catastrales y de 85,79 m2 según documento técnico, en Suelo Urbano, terminada en el año 1940, sita en C/ Argentina de este término municipal, propiedad de A. H., al tratarse de una edificación terminada con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo (D.T.5ª LISTA).

Y conceder, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR DE LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN PLANTA DE CUBIERTA compuesta de Trastero, Aseo y Cubierta de Patio de Luces (28,04 m2), sita en C/ Argentina de este término municipal, encontrándose la edificación proyectada dentro del suelo clasificado como Urbano, siéndole de aplicación la Ordenanza “Casco Histórico” artículo 85 del P.G.O.U. de Huércal-Overa.

PUNTO 18º-5. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 100 KW SOBRE CUBIERTA PARA AUTOCONSUMO CONECTADO A RED CON EXCEDENTES ACOGIDO A COMPENSACIÓN, sita en Avenida Felipe, ascendiendo el Presupuesto de Ejecución Material a la cantidad de 101.412,92 €, y encontrándose la actuación dentro de suelo clasificado como Suelo Urbano, siéndole de aplicación el art. 93. "Ordenanza equipamiento del PGOU de Huércal-Overa".

LA SECRETARIA GENERAL,